

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Retroacción limitada de actuaciones y nueva publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para una plaza de orientador/a estudios escuela**

Mediante Resolución de Presidencia número 128, adoptada y firmada el 31 de julio de 2026 y publicada en la web de la cuadrilla el 11 de agosto de 2026, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas. No consta acreditada su publicación en BOTHA y dicha resolución concedió un plazo máximo de cinco días hábiles, frente a los diez días hábiles establecidos en la base sexta.

Mediante Resolución de Presidencia número 144, de fecha 10 de septiembre de 2026, se ha acordado la retroacción limitada de actuaciones para restablecer íntegramente ese trámite.

En ejecución de dicha resolución, se hace pública la relación provisional incorporada como anexo I y se concede un nuevo plazo íntegro de diez días hábiles para formular reclamaciones y subsanar los defectos de que adolezca la solicitud, de conformidad con la base sexta.

Las actuaciones y documentos válidamente presentados con anterioridad que no resulten afectados se conservan, incluidas las subsanaciones válidamente realizadas. Se conserva asimismo la composición del tribunal calificador determinada en la Resolución de la Presidencia número 128 del presente año. No será necesario reiterar documentación ya válidamente incorporada al expediente administrativo.

El nuevo plazo no permite alegar méritos distintos de los alegados en el plazo original ni justificar posteriormente méritos que debían haber quedado acreditados en dicho plazo, de acuerdo con la base quinta.

Las reclamaciones y subsanaciones podrán presentarse en el registro de la cuadrilla, en la sede electrónica o por los medios admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Ribabellosa, 11 de septiembre de 2026

El Presidente

RUBÉN TORREMOCHA GALÁN

ANEXO I - NUEVA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDA**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

Apellidos	Nombre	DNI/NIE parcialmente oculto
URBIZTONDO ALVARADO	MARIANELA	*****451E
OROZO NEGRILLO	SAIOA	*****440L

RELACIÓN DE REFERENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 128/2026. Las dos personas anteriores figuran como admitidas en la resolución original.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONA EXCLUIDA

Apellidos	Nombre	DNI/NIE parcialmente oculto	Causa / documentación a subsanar
LAUZURICA BAJO	IDOIA	*****040W	Copia del reverso del título de Grado en Sociología

Advertencias de la Base Sexta:

- Plazo: diez días hábiles para formular reclamaciones y subsanar defectos de la solicitud.*
- Si no se subsana el defecto que motivó la exclusión, la solicitud se archivará sin más trámites en los términos de las bases.*
- Si no se presentan reclamaciones, la relación provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva.*
- Si se presentan reclamaciones, se resolverán en una nueva resolución que apruebe la relación definitiva y se publicará en BOTHA, tablón y web.*
- La subsanación de admisión no permite incorporar méritos nuevos o acreditar fuera de plazo méritos no acreditados en plazo.*

REQUISITOS CORREGIDOS QUE DEBEN RESPETARSE

Permiso de conducir: clase B.

Denominación del órgano de selección: Tribunal Calificador.

Domicilio del Tribunal: Francisco Manuel Echanove 7, 01213 Ribabellosa (Álava).